UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1186 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 JUN. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 564-2026-R del Rectorado, Memorando N° 297-2026-DA/VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión del Vicerrectorado Académico sobre conformación de Comisión ad-hoc como órgano instructor para resolver los casos de infractores en los Procesos de Admisión 2025-II, 2026-I, 2026-II y 2026-Complementarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el articulo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, a través del Memorando N° 297-2026-DA/VRAC-UNSCH, de fecha 24 de abril de 2026, la Dirección de Admisión del Vicerrectorado Académico ha propuesto la conformación de la Comisión ad-hoc como órgano instructor para resolver los casos de infractores en los Procesos de Admisión 2025-II, 2026-I, 2026-II y 2026-Complementarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en sesión de fecha 11 de junio de 2026, el Consejo Universitario ha aprobado la conformación de la Comisión ad-hoc como órgano instructor para resolver los casos de infractores en los Procesos de Admisión 2025-II, 2026-I, 2026-II y 2026-Complementarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 261º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de junio de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión ad-hoc como órgano instructor para resolver los casos de infractores en los Procesos de Admisión 2025-II, 2026-I, 2026-II y 2026-Complementarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 12 de junio de 2026 al 30 de setiembre de 2026, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. SAÚL ALONSO CHUCHÓN MARTÍNEZ (Presidente)
- Mtra. PAOLA CAPCHA CABRERA
- Abog. JORGE EDWIND CHENETT GARCÍA

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1186 -2026-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Admisión
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/wvgs